

Identidad del proceso histórico Hispano-Argentino y su coincidencia en la época de la Restauración española (1874-1916). Estudio preliminar

Daniel RIVADULLA BARRIENTOS

INTRODUCCION

La historiografía americana, desde el siglo XIX, ha padecido tradicionalmente una serie de «desajustes» y omisiones. No es necesario una profunda indagación para determinar el uso y el abuso de la historia a la hora del combate político, como una de sus causas.

En esa lucha por la legitimación histórica, en la que se pueden rastrear muchas de las grandezas y miserias de los conflictos en la construcción de los nuevos Estados, han quedado zonas oscuras.

Sabemos, así, mucho de los sucesos y poco de la continuidad de las estructuras coloniales después de 1819. Nuestra desorientación alcanza, sin embargo, el pensamiento y sistemas políticos, a la articulación de la sociedad en sus diversos niveles, etc.

En ese conflicto, tan decimonónico, entre «civilización y barbarie», que se extiende hasta bien entrado el siglo XX, el pasado colonial, y la España del momento como encarnación del mismo, era el reino de las tinieblas, mientras al otro lado del Atlántico se luchaba por la luz¹.

Con el transcurrir de los años estas cuestiones salen a relucir. En este sentido, es nuestra intención utilizar la tesis enunciada, en el título que encabeza estas páginas, como punto de partida para un estudio comparativo, con un planteamiento de fondo preciso: Si toda comparación (que no requiere necesariamente centrarse en situaciones absolutamente idénticas, inexistentes, por otra parte, en el devenir histórico) puede conver-

¹ M. LUCENA GIRALDO, «Un proyectista de la última ilustración neogranadina: José Ignacio de Pombo», *Aportes. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 7, marzo, 1988, pp. 18-19.

tirse, en ocasiones, en el medio ideal para dar lugar a nuevas discusiones, y ofrecer perspectivas nuevas, el estudio comparativo de la política interior de España y la República Argentina que pretendemos aquí adelantar, se nos presenta como un campo de investigación histórica, no sólo en su realidad pasada, en cuanto tal, sino, sobre todo, en su pervivencia en el presente y en su proyección futura.

En gran medida, además, la historia de las relaciones exteriores entre ambos países objeto último de nuestra investigación en curso se explica, puede entenderse, a la luz de lo que para ambos, con sus similitudes y diferencias, es de importancia capital: la «primacía del conflicto interno», definición que más se acerca a la recta comprensión de la naturaleza del «estado de vida pública» de los dos países, en unos años que, a nuestro juicio, «capitalizan» las mayores convergencias entre ellos.

Por otra parte, el hispanoamericanismo español en el siglo XX, marco de referencia inexcusable de las relaciones entre España e Iberoamérica, en el primer tercio del siglo, al menos, constituye, en cuanto orientación de la política exterior de España, lo que España —lo hispano— representa como «ingrediente» —primero— y alternativa —después— en el proceso de definición de la identidad de las repúblicas hispanoamericanas, entre ellas la República Argentina.

Pero antes de entrar en el tema, quisiéramos hacer algunas puntualizaciones más.

Inicialmente discrepamos, de forma sensible, del juicio histórico, elaborado por una parte de la historiografía revisionista argentina, que llega así a afirmar que, en el proyecto nacional de la «Generación del 80», la construcción de ferrocarriles, por ejemplo, se encuadra *exclusiva e inevitablemente*, dentro de los marcos característicos de la explosión ferroviaria, por países desarrollados, en territorios con estructura económica similar a la argentina, cumpliendo la misma función colonizadora, en beneficio de un país dominante.

En realidad, otro tanto ha tenido lugar en la historiografía española. A la historia del período de la Restauración le ha sido aplicada la teoría «centro-periferia», esa vieja «visión insular» que ha llevado a considerar a España «diferente del resto de Europa».

En nuestro país, cuando las cuestiones políticas se solucionaron de hecho — a qué precio ya es otra cosa— pocos han estado dispuestos a una teorización válida y adecuada. Esto ha sido y es una constante histórica. Así ocurrió en la Restauración, como sucederá después en la Dictadura de Primo de Rivera y en el Régimen de Franco.

Las revisiones históricas parecen tener, a veces, un poder mágico de borrar lo que ha sido, de preparar no sólo un futuro distinto sino un pasado inexistente.

En segundo lugar, no es tanto la emigración hacia la Argentina, como «fenómeno masivo», lo que nos interesa resaltar. Es más bien ese núme-

ro limitado de pasajeros, exiliados políticos, «puente de la identidad»², que trasladan al otro lado del Atlántico, sus concepciones, contradicciones e ideales, tanto políticos como sociales y culturales³; en pocas palabras, el «problema de España», en cuanto a miembros de los grupos al margen del régimen de la Restauración»⁴.

Así, lo mismo que ha hecho O. Handlin para los Estados Unidos, se podría estudiar el gran éxito social de los revolucionarios europeos, en especial los españoles, en el seno de las nuevas sociedades americanas. Especialistas como Diego Abad de Santillán, que ha estudiado el movimiento anarquista en la Argentina, han insistido en el aporte español, bien sea de destacados militares o la aceptación de los modelos de acción utilizados en la Península⁵.

En este orden de cosas, es preciso señalar, a nuestro juicio, dos salvedades metodológicas. En primer término, es necesario reorientar el análisis de estos grupos «desclasificándolos» en la medida en la que nunca han existido como colectividades estáticas. Denominaciones de este tipo —«revolucionarios», «burgueses»...— han aglutinado siempre una amplia variedad sociológica, cuyos «numeradores» diferentes son más fáciles de describir que el «común denominador». Siempre han sido un conglomerado con un núcleo más o menos estable y con márgenes en continuo movimiento.

En segundo lugar, en toda conciencia comunitaria —los «movimientos obreros», pongamos por caso— la identidad, la comunidad de intere-

² No analizaremos, aquí, en profundidad este capítulo tan interesante de nuestras relaciones con América. Tan sólo queremos dejar constancia de su importancia indudable, también para las relaciones entre ambos países.

³ Hasta el extremo de que a veces «llevan sus polémicos estereotipos provinciales a la misma América». Cfr. RAMA, Carlos M. *Historia de las relaciones culturales entre España y la América Latina. Siglo XIX*, Madrid, F. C. E., 1982, p. 281.

⁴ Vid., por ejemplo, Carlos MALAGARRIGA, *Prosa muerta. Herbario de artículos políticos. (Propaganda republicana-Solidaridad). Con algunos más literarios*, Buenos Aires, Librería de la Facultad de J. Roldán, 1903.

Otros ejemplos, en las fuentes diplomáticas y periodísticas: «La Serenata» (recorte de diario). Artículo comentando las reuniones de catalanes en casa del propietario de «El Correo Español», Enrique Romero Jiménez, y los brindis por la causa del General Mitre, Buenos Aires, 1876, febrero, 13, (AMAE, Sección Política, Argentina, Leg. núm. 2.314). «Remedio eficaz» (recorte de «El Correo Español»). Artículo de Romero Jiménez proclamando la revolución argentina como una necesidad, en todas las esferas, Buenos Aires, 1876, abril (AMAE, Sección Política, Argentina, Leg. núm. 2.314).

Carta del Ministro Plenipotenciario español, Salvador López Guijarro, al Ministro de Estado, dando informes sobre la situación política y los conflictos que crean los españoles, Buenos Aires, 1888, marzo, 10, (AMAE, Sección Política, Argentina, Leg. núm. 1.352).

⁵ C. M. RAMA, *op. cit.*, p. 289.

ses, tiene al menos tanta importancia como la conflictividad que ejercen o provocan ⁶.

LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA MONARQUIA ESPAÑOLA ENTRE 1874 Y 1914: PROBLEMAS NACIONALES Y EXPECTATIVAS SECULARES

1. *La Restauración española: expectativas y fracasos de un ideal posibilista.* ⁷

Entre el juicio de valor de un régimen de la Restauración inmejorable y el que lo considera anacrónico y, en todas sus partes, condenable a la hoguera de la consideración de generaciones futuras, media el difícil intento por parte del historiador de hacer Historia, de descubrir la verdad del pasado y no de aplicar categorías del presente.

La dualidad, e incluso ambivalencia, siempre interactiva, siempre presente, de la Restauración constituye su fundamento esencial, su arranque «fundacional»: progreso y tradición, o mejor, tradicionalismo, en España; herencia del «68» y pronunciamiento de corte romántico del general Martínez Campos, expulsión de Isabel II y elevación al trono, en la democracia (formal) parlamentaria, de un rey —Alfonso XII— educado en el exilio. De ahí, su complejidad inherente, la dificultad original de su estudio y análisis, y de, digamos, su enjuiciamiento histórico.

Con todo; la Restauración responde, como ningún otro sistema de su tiempo a ese período histórico que C. Hayes ha denominado «la boga del realismo». Frente al momento histórico anterior (la época romántica isabelina), se nos presenta, además, como una realidad histórica mucho más estable. Y tal estabilidad parece asociada, precisamente, al hecho de que uno de los puntos *clave de su filosofía política, consiste en que cada grupo en el poder ha de comprometerse a contar con el contrario* ⁸.

A finales del siglo XVIII, la corriente de ideas del llamado «Siglo de las Luces» empezó a traspasar los Pirineos: una corriente capaz de remover

⁶ Así, por ejemplo, en la Argentina, la Liga Española Republicana, o la Asociación Patriótica Española.

⁷ «La Restauración, en sentido amplio —en sentido real— suponía una propuesta “convivencial” entre las dos Españas que había separado el 68. (...) La Restauración fue, vocacionalmente, un “posibilismo civilizado”: Cfr. C. SECO SERRANO, “Prólogo” al libro de J. T. ALVAREZ, *Restauración y prensa de masas. Los engranajes de un sistema (1875-1883)*», Pamplona EUNSA, 1937, pp. 20-21.

⁸ J. L. COMELLAS, «Revolución y Restauración (1868-1931)», *Historia General de España y América*, tomo XVI-1, Madrid, Rialp, 1982, XIII-XIV.

los espíritus «ilustrados», pero incapaz de originar una liberalización orgánica y creciente del Estado, como en Inglaterra, o una revolución burguesa coronada por el éxito, como en Francia.

El impulso nacional que supuso la lucha contra Napoleón dejó paso a una profunda división interna que duraría todo el siglo XIX y que se expresaría en las revoluciones, en los «pronunciamientos». Sólo puedo referirme aquí a algunos puntos capitales. Bastará con decir que en último término, la disputa se refería a la transformación de España, es decir, al intento de conseguir que de una sociedad «feudal» y agraria y de un Estado absolutista con un catolicismo monolítico surgieran una sociedad industrial igualitaria y una democracia parlamentaria con neutralidad ideológica.

Esta transformación, que pretendía adaptar a España a los cambios experimentados por algunos países de la Europa occidental y central, hubiera supuesto la ruptura de los lazos tradicionales entre Iglesia y Estado, el fin de la posición singular de la Iglesia Católica, la drástica limitación de los privilegios de la aristocracia y la transformación, de acuerdo con el modelo británico, del papel de la Corona, es decir, la limitación de su poder.

Por diferentes motivos, todo esto no pudo hacerse realidad, y el proceso de transformación resultó un fracaso. A lo largo del siglo XIX, en España no se produjo esa «revolución industrial» que, de la mano del capitalismo liberal, creó una nueva burguesía y trajo a Europa una nueva era.

Eso hizo que el abismo que se iba abriendo entre un conservadurismo «enquistado» —por decirlo así— y un progresismo cada vez más radicalizado fuera cada vez más profundo y el choque resultaba inevitable. La capa social democrática y liberal, formada por una burguesía acomodada, era muy débil y no pudo crear un punto de equilibrio entre esos extremos.

El régimen de la Restauración careció por eso de soporte ideológico suficiente⁹, es decir, de unas clases medias amplias capaces de servir de «colchón» entre las clases privilegiadas, por una parte, y las clases bajas, por otra, representadas por un campesinado atrasado e inculto y un proletariado de orientación anarquista o marxista. Faltaba, en suma, un factor indispensable para lograr que fueran disminuyendo las tensiones y se alcanzara un auténtico Estado de Derecho, democrático y parlamentario:

⁹ A este respecto, señala el Prof. J. J. LINZ, en la «Introducción» a su obra *El Sistema de Partidos en España* (Madrid, Narcea S. A. de Ed., 1979, primera ed. en 1967), lo siguiente: «El foso que separa el desarrollo político —que surge de la apertura a todas las corrientes ideológicas de Europa y a la tradición cultural e institucional de Occidente y el subdesarrollo económico, social y educacional distancia a España de la Europa norcentral y contribuye, como en Italia, a la inestabilidad de las nuevas instituciones» (p. 12); y más adelante, insiste: «El factor más importante... debe residir en la estructura social de la España de entonces» (p. 26).

aquella contradicción tan profundamente anclada en el alma española, que se expresaba en la polarización entre «católico-conservador» y «socialista-revolucionario», hizo saltar el delgado barniz de una democracia formal que mantenía unidas dos fuerzas que, de por sí, tendían a un conflicto violento.

En el recuerdo de muchos españoles, el primer tercio de nuestro siglo aparece como «una época emponzoñada por los frutos amargos y tóxicos del diletantismo intelectual... y por los frutos del odio»¹⁰.

El sistema político del régimen de la Restauración.

La característica común de la España de finales del siglo XIX y primer tercio del XX, es el planteamiento en profundidad de lo que ha sido llamado «el problema de España» en su diversidad de ámbitos¹¹.

Desde un punto de vista nacional, al pesimismo de la generación de 1880, que tuvo su punto álgido en 1898, le sustituyó el miedo de la generación de 1905, que alcanzó su momento culminante en 1917: La crisis del sistema de la Restauración culmina, así, en 1917, fecha de entrada de lo que Vicens denominó «la generación acumulativa del 98»¹².

En palabras del Prof. Pabón, se podría resumir así: «socialismo de las masas obreras, republicanismo político, militarismo de las Juntas, maurismo de la revolución desde arriba, catalanismo de matices varios, todo se alzaba contra el sistema regular del turno, *considerándolo causa y no remedio de la gran crisis*»¹³.

A lo largo de todos esos años —y sobre todo a partir de 1895/98— el «Regeneracionismo», esa corriente o movimiento de renovación nacional, sin contenido programático definido, múltiple y contradictorio como sus propios defensores, salió al paso intentando «salvar a España» y «devolver España a los españoles»¹⁴.

Mientras, el sistema político y sus hombres eran incapaces de generar por sí mismos las bases de un cambio definitivo. El «regeneracionismo

¹⁰ E. GUTIERREZ RIOS, *José María Albareda. Una época de la cultura española*, Madrid, 1970, p. 97.

¹¹ La «artificiosidad» del sistema político, el problema militar, la cuestión social y religiosa, el atraso cultural y el fracaso industrial.

¹² Cfr. J. VICENS VIVES, *Historia social y económica de España y América*, tomo V (siglos XIX y XX) Barcelona, Teide, 1959, pp. 409 y ss.

¹³ J. PABÓN, *Cambó*, tomo I (1876-1918), Barcelona, Edit. Alpha, 1952, p. 492.

¹⁴ «Ahora declaraciones, y después mensajes, y más allá proyectos de ley y, crisis después, y toda la vida pública española sigue igual, como si nada hubiese que hacer, ni mudar, ni corregir, ni innovar»: Los parlamentos regionalistas al País, Manifiesto del 14 de junio de 1917, cfr. en J. PABÓN, *op. cit.*, pp. 491-93.

oficial» tropezaba con las mismas dificultades de inmanencia que la «política oficial». La revolución desde arriba, es decir, desde el gobierno, suponía necesariamente una revolución desde dentro, esto es, la utilización como instrumento del cambio, de aquello mismo que se pretendía cambiar¹⁵.

Quizá, justamente, el hecho de que muchos políticos, pertenecientes al entramado oficial, se pusieran al frente del movimiento regeneracionista salvó momentáneamente al propio régimen. La autocrítica desarmó a la crítica externa, y los propósitos de regeneración arrinconaron por un tiempo a los propósitos de sustitución¹⁶.

Pero, al fracaso de la revolución desde arriba, tenían que suceder, casi por la fuerza de las cosas, los intentos de revolución desde abajo, o, si se quiere, de revolución desde fuera¹⁷.

2. *La República Argentina entre la realidad histórica y una mitología optimista.*

Todo aquello que los argentinos de su tiempo —entre 1880 y 1930 aproximadamente— pregonaron como excelso, resaltando la «liberalidad de sus leyes» (así como su inagotable capacidad de crecimiento económico) participaba, en realidad, de los caracteres *comunes a los regímenes liberales occidentales, incluida la España de la Restauración*, la Madre Patria, todavía, para el florido sentimentalismo de unos cuantos; cuna del clericalismo y fuente de decadencia, para otros, desde la atalaya del pensamiento de los hombres de la «organización nacional», los «hombres de la proscripción», paradójicamente desde nuestro punto de vista. No olvidemos que la emancipación de América, no sólo supuso la independencia política de España, sino su negación.

Para aquellos hombres, los inmigrantes traerían consigo, además de nuevas habilidades, nuevas exigencias culturales, nuevos hábitos de convivencia. Un millón de hombres civilizados, incorporados al país, harían imposibles las guerras civiles, «porque serían menos los que se hallarían en estado de desearla» —escribió Sarmiento¹⁸.

Al mismo tiempo, la realidad del país evidenciaba un sistema político calificable, en líneas generales, como «democracia representativa de participación limitada», que no escapó, además, a la personalización de un poder ejecutivo que debía concebirse como institucional. J. López refleja,

¹⁵ J. L. COMELLAS, *op. cit.*, XXXII.

¹⁶ *Ibidem*, XXXI.

¹⁷ *Ibidem*, XXXII.

¹⁸ J. PANETTIERI, *Argentina. Historia de un país periférico. 1860-1914*, Buenos Aires, CEAL, 1987, p. 92.

hacia 1880, una costumbre electoral —inalterada hasta bien entrado el siglo xx— en que se prodigan «allanamientos, detenciones, cesantías, intimidaciones, desconocimiento de los resultados de los escrutinios, fraudes de todo tipo y... violencias que no se detenían ni ante la vida del adversario»¹⁹.

El período de la «burguesía conservadora» en España corresponde —particularmente hasta los años de la Primera Guerra— a lo que algunos autores han denominado «la república conservadora» y «el orden conservador», para la política argentina entre 1880 y 1916.

No sabemos, por otro lado, en qué medida se podrían equiparar —si es que son equiparables— el «regeneracionismo» español de esos mismos años y la empresa de «reparación» nacional propugnada por la Unión Cívica Radical (U.C.R.)²⁰.

Como aquél, también éste careció de un programa político definido:

«El radicalismo unía en un mismo propósito de recuperación moral y cívica a los sectores más diversos del pueblo argentino, que sólo coincidían en ese anhelo de mejoramiento difuso y en repudio al régimen oligárquico. Pero esta misma diversidad... entrañaba una debilidad orgánica...»²¹.

Pedro C. Molina cuando, en 1909, se alejó del partido llegó a decir lo siguiente:

«Somos individualistas y socialistas, federalistas y unitarios, liberales y conservadores, creyentes y descreídos, religiosos y ateos. ¿Qué vínculo nos une entonces? En la actualidad no tenemos más que éste: el odio a la camarilla gobernante, todos nuestros discursos lo respiran.

¿Qué haríamos si mañana llegáramos al gobierno? Desgarrarnos, por una parte; exhibir en las alturas nuestra pobreza o divergencia de doctrina y conservar por otra el régimen existente con hombres nuevos.»

Más adelante afirma que «la carta del partido radical que es su ley suprema, nada establece respecto de política económica, pues se limita a ex-

¹⁹ Vid. G. GERMANI, *Política y Sociedad en una época de transición*, Buenos Aires, Paídos, 1962; y J. LOPEZ, «El sistema político de la Constitución de 1853 y la Generación de 1880», *Revista del Notariado*, núm. 772, Buenos Aires, 1980, pp. 23-25. Cit. en L. SANCHEZ AGESTA, *La Democracia en Hispanoamérica. Un balance histórico*, Madrid, Rialp, 1987, pp. 48-49.

²⁰ Vid. M. MARTINEZ CUADRADO, *La Burguesía Conservadora (1874-1931)*, en preparación para la Colección de Historia de España, dirigida por Miguel Artola, de Alianza Editorial; N. BOTANA, *El Orden Conservador, la política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Edit. Sudamericana, 1979; E. GALLO, y R. CORTES CONDE, *La República Conservadora*, Buenos Aires, Edit. Paídos, 1984.

²¹ E. PALACIO, *Historia de la Argentina, 1515-1976*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1974 (11.ª Ed. Revisada), pp. 633-634. Vid., también, V. BLASCO IBAÑEZ, *Argentina y sus grandezas*, Madrid, Edit. Española Americana, 1910, p. 344.

poner que el partido se formó para luchar por el establecimiento de la vida institucional, que asegure a la patria su paz y su progreso por el cumplimiento honrado de la ley»²².

Lo que sí podemos constatar es la afinidad de ambos procesos históricos, no sólo por lo que se refiere a las similitudes de ambos regímenes, en su práctica política, —como luego veremos— sino también en lo que respecta a otras cuestiones que, para el caso español, definíamos como «el problema de España», en su diversidad de ámbitos.

«Existió», en la Argentina, la «cuestión social», en sus tres vertientes: religiosa²³, pedagógico-científica²⁴ —en España, la «polémica de la ciencia»— y obrera²⁵; en este último aspecto equiparable (y, tal vez más allá²⁶ de la situación) en otras capitales europeas entre ellas, España²⁷.

También podemos hablar para la Argentina, del «despertar de una conciencia industrialista» en torno a la polémica sobre proteccionismo o librecambio, protagonizada por Vicente Fidel y jóvenes políticos —como Carlos Pellegrini, Dardo Rocha, Miguel Cané y Aristóbulo del Valle— en los apasionados debates de 1876²⁸.

²² Cit. en J. PANETTIERI, *op. cit.*, p. 217.

²³ Buenos Aires, 1884, septiembre, 25. Carta del Ministro Residente español, Juan Durán, al Ministro de Estado, en la que se refiere a las luchas políticas y al Congreso Católico (AMAE, Sección Política, Argentina, Leg. núm. 1.352).

²⁴ Consúltense, para mayor información, los siguientes trabajos:

A. ALLENDE, «Las reformas liberales de Roca y Juárez Célman», *Revista de Historia*, núm. 1, Buenos Aires, 1957; N. RODRIGUEZ BUSTAMANTE, «Las ideas pedagógicas y folosóficas de la Generación del 80», *Ibidem*; G. WINBERG, *Debate Parlamentario sobre la Ley 1420. Estudio Preliminar*. Buenos Aires, Ed. Reigal, 1956.

²⁵ Cfr., como ejemplo, las siguientes fuentes bibliográficas (por orden cronológico):

W. BUCHANAN, «La moneda y la vida en la República Argentina», *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Año 1, tomo II, Buenos Aires, 1898.

A. PATRONI, *Los trabajadores en la Argentina*, Buenos Aires, 1898.

J. BIALET MASSE, *Informe sobre el estado de las clases obreras en el interior de la República*, Buenos Aires, 1904.

J. ALSINA, *El obrero en la República Argentina*, Buenos Aires, 1905.

P. STORNI, «La industria y la situación de la clase obrera en la Capital de la República», *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Año XXV, tomo II, núm. 4, 5 y 6, Buenos Aires, 1908.

²⁶ Vid. la *Memoria e informe sobre nuestras cuestiones obreras y sociales*, Policía de la Capital Federal, División Orden Público, Sección Social, Buenos Aires, 1910.

²⁷ Vid. Carta del Ministro Plenipotenciario español, Enrique Vallés, al Ministro de Estado, poniendo de manifiesto sus puntos de vista con respecto a la situación española y la repercusión de éstos en la prensa chilena y argentina, Santiago de Chile, 1886, enero, 29 (AMAE, Sección Política, Argentina, Leg. núm. 2.314).

²⁸ Para este tema podrían ser útiles para su consulta obras como las siguientes: J. C. CHIARAMONTE, *Nacionalismo y liberalismo económico en Argentina, 1860-1880*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1971; D. GUY, «La industria argentina, 1970-1940. Le-

No estaría de más, en este sentido, estudiar paralelamente hasta qué punto y en qué medida tiene paragón el caso argentino, con el fracaso de la revolución industrial en España —analizado, hace algunos años, por J. Nadal, entre otros²⁹.

Por otra parte, el agravamiento de los desequilibrios sectoriales y regionales fue también relevante para la Argentina, ya durante el primer período intercensal (1869-1895) y, desde entonces, lo será aún más hasta 1914, evidenciando, así, las características que definirán el posterior desarrollo del país.

Pero nuestro objetivo, aquí, en estas páginas, es más modesto. Guiados por la premisa de la «primacía del conflicto interno», en el orden de los fundamentos que condicionan decisivamente las relaciones —y la política exterior— de ambos Estados, detengámonos, brevemente, a analizar en qué consiste dicho «conflicto interno» en la esfera política argentina; en otras palabras, cuál es el «estado de vida pública» del país, particularmente entre los años 70 del pasado siglo y 1916, con el acceso al poder de la U.C.R.

En su discurso a la Cámara de Diputados, del 1.º de mayo de 1906, Carlos Pellegrini, al analizar la situación política del momento, señalaba que vivían una ficción republicana, porque en los hechos el régimen no era representativo, ni republicano, ni federal, no obstante declararlo el artículo 10.º de la Constitución Nacional:

«No es representativo, porque las prácticas viciosas que han ido aumentando día a día, han llevado a los gobernantes a constituirse en los grandes electores, a sustituir al pueblo en sus derechos políticos y electorales, y este régimen se ha generalizado de tal manera, ha penetrado ya de tal modo en nuestros hábitos, que ni siquiera nos extraña, ni nos sorprende.

No es republicano, porque los cuerpos legislativos formados bajo este régimen personal, no tienen la independencia que el sistema republicano exige; son simples instrumentos manejados por sus mismos creadores. No es federal porque presenciamos a diario cómo la autonomía de las provincias ha quedado suprimida.»³⁰

Estamos, en realidad, ante un «sistema de élites», en el que —al igual que en España— tenía lugar el fraude electoral como institucionalización

gislación comercial, mercado de acciones y capitalización extranjera», *Desarrollo Económico*, Vol. 22, núm. 87, octubre-diciembre 1982, Buenos Aires (IDES), pp. 351-374; J. PANETTIERI, «Proteccionismo. Un debate histórico», *Revista Humanidades*, núm. XXV, La Plata, 1960; J. GUGLIAMELLI, «Carlos Pellegrini: Protección para la industria nacional», *Geopolítica del Cono Sur*, Buenos Aires, El Cid Editor, 1983³, pp. 83-110.

²⁹ J. NADAL, *El Fracaso de la Revolución Industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, Ariel, 1982 (5.ª Ed.).

³⁰ J. PANETTIERI, *op. cit.*, p. 211. (Los subrayados no pertenecen al texto).

de un turno político pactado: Desde 1880, los candidatos a la presidencia eran nombrados mediante un sistema implícito de cooptación³¹ —los «gobiernos electores»—; candidaturas, en suma, acordadas, por los denominados partidos del «Acuerdo» que perseguían, así, una fórmula común.

Tampoco resultaba ajena a la vida pública del país la apatía política generalizada entre la población «local». También entre los inmigrantes estaba muy extendida esa actitud de indiferencia hacia las cuestiones políticas. Fue muy escasa la proporción de los que adoptaron la ciudadanía argentina y, por tanto, alcanzaron el derecho al voto: en 1914, de una población extranjera, que representaba el 30 por 100 del total, tan sólo el 1,4 por 100 poseía dicha ciudadanía³².

¿Existían formaciones políticas al margen del «ámbito oficial»? Hasta 1912, los radicales se mantuvieron voluntariamente apartados de la participación en las contiendas electorales. La «Ley Saenz Peña» (1912) promovería su cambio de actitud y facilitaría su irrupción en la escena política, junto con los socialistas, derrotando decisivamente a los candidatos «tradicionales».

Con todo, los socialistas eran «identificados» tanto por «conservadores» como por radicales como la encarnación de los principios completamente ajenos a las tradiciones del país.

Tal vez ello fuera debido, en parte, a la postura de abandono del problema social que, hasta la fecha (1916) se materializó en la escasez de disposiciones relativas a cuestiones laborales y en el endurecimiento de la respuesta del Estado, ante el clima de efervescencia obrera, que iba en aumento (Ley de Resistencia, de 1902 y Ley de Seguridad Social, de 1910).

Por último, no nos queda más que señalar que el «régimen caciquil», característica esencial de la administración española de la época, tenía su correspondencia en dos de los elementos esenciales del sistema político argentino: el control y distribución del poder político, por parte de determinadas familias, en sus respectivas provincias, y la figura del «caudillo electoral» que conectaba a los grupos conservadores con la mayoría de la población.

³¹ L. SANCHEZ AGESTA, *op. cit.*, p. 264.

³² Vid. O. CORNOBLIT, «Inmigrantes y empresarios en la política argentina», T. S. DI TELLA, y T. HALPERIN DONGHI, (Eds.), *Los Fragmentos del Poder*, Buenos Aires, Edit. Jorge Alvarez, 1969, pp. 414-19.